



Informe Glosas Presupuestarias SENCE  
Unidad de Desarrollo Estratégico

# **INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE**

**Partida 15; Capítulo 05; Programa 01**

**ENERO – SEPTIEMBRE 2017**

## INDICE

<b>Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....</b>	<b>3</b>
<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>4</b>
<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>6</b>
<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>10</b>
<b>Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....</b>	<b>12</b>
<b>Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>13</b>
<b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>18</b>
<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>29</b>
<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>39</b>
<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>46</b>
<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>51</b>
<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12.....</b>	<b>56</b>
<b>Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero.....</b>	<b>59</b>
<b>Anexo Glosa 21, Programa Acciones de Capacitación Fondo Administración Pesquero.....</b>	<b>60</b>



Informe Glosas Presupuestarias SENCE  
Unidad de Desarrollo Estratégico

## **Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22**



<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre

<b>Descripción Estudios e Investigaciones</b>
<b>Propósito:</b> La Subunidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.
<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo.</li><li>• Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;</li><li>• Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.</li></ul>

<b>Modos de Asignación</b>
Adjudicación mediante Licitación Pública / Convenio Marco

<b>Criterios de Evaluación Proveedores</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Experiencia Institucional</li><li>2. Experiencia Recursos Humanos</li><li>3. Metodología</li><li>4. Precio</li></ol>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°13 Estudios e Investigaciones Subtitulo 22 (M\$)**

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$151.039.-	\$ 88.537.-	58.62%	\$ 20.264.-	13.42%

Fuente SIGFE al 30 de septiembre 2017.

<b>Actividades Principales:</b>		
<b>Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 151.039.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Asignación</b>	<b>Observaciones</b>
ID 45-6-LE17 Evaluación de Implementación de Programas SEJ y BTM	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la implementación de los programas Subsidio al Empleo Joven y Bono al Trabajo de la Mujer, desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. Con fecha 5 de mayo de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de tres pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$25.000. Durante el segundo trimestre se generó el primer pago de esta consultoría por un total de M\$5.000 contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información.
ID 45-10-LP17 Implementación Y Resultados Programa Más Capaz año 2016.	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la gestión, implementación y resultados del programa Más Capaz año 2016, con foco en la manera en que sus distintos componentes facilitan el ingreso al mercado laboral y mejoran la empleabilidad de sus usuarios. Con fecha 31 de mayo de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de cuatro pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$76.320.594. Durante el segundo trimestre se generó el primer pago de esta consultoría por un total de M\$15.264 contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información.



**IDENTIFICACIÓN:**

<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

**Objetivo Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE**

De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora, el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

**Componentes Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE**

- Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral.
- Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE.
- Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 13 Programa de apoyo a la Efectividad Subtitulo 22 (M\$)<sup>1</sup>**

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$932.965.-	\$882.354.-	94.58%	\$635.577.-	68.12%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre del 2017

Actividades Principales		
Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 932.965.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Avance de Estudios e Investigaciones	N°13	<p><b>Principales líneas de acción 2017</b></p> <p>El Programa de Apoyo a la Efectividad de SENCE se encuentra en su último año de ejecución y las principales líneas de acción están vinculadas principalmente con el posicionamiento interno de cinco proyectos, cuya sostenibilidad se propone quede reflejado en la estrategia presupuestaria 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Procesos</li> <li>• Observatorio Nacional</li> <li>• Intermediación laboral</li> <li>• Medición de aprendizaje</li> <li>• Capacitación interna vía e learning</li> </ul> <p><b>Principales hitos del trimestre Julio / Septiembre 2017:</b></p> <p>En relación a <b>la Oficina de Procesos:</b> se encuentra en plena fase de apropiación por parte de SENCE. Durante este trimestre se agregó 1 profesional más a la oficina con cargo a recursos de SENCE. Se han traspasado las funciones de supervisión y acompañamiento de los proyectos estratégicos, como también se han institucionalizado los procesos de trabajo que les permite cumplir con su función de acuerdo a las propuestas que trabajaron con la asistencia técnica que finaliza en Octubre del año en curso.</p> <p>En el ámbito de proyecto <b>de Instalación del Observatorio Laboral Nacional:</b> A la fecha, se encuentran en funcionamiento un total de 11 regionales. A los 10 reportados el trimestre anterior se sumó el observatorio</p>

<sup>1</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

	<p>regional de Los Lagos. Aún se encuentran en trámite de firma de convenio los observatorios regionales de Magallanes y Los Ríos. Por otra parte, es importante mencionar que Antofagasta y Maule se encuentra en proceso de tramitación de convenio para su segundo año de funcionamiento como observatorio regional.</p> <p>Además se terminó el trabajo para la elaboración de la encuesta empresa realizado por la Universidad. Un equipo de nueve profesionales se encuentra prestando asistencia técnica para la instalación y seguimiento de los Observatorios Laborales Regionales.</p> <p>En el proyecto del <b><u>Piloto de Intermediación Laboral</u></b>, se encuentra en ejecución una Consultoría para la prestación de Asistencia Técnica para el Diseño e Implementación de la Primera fase del Sistema Integrado de Intermediación Laboral. Al 29 de septiembre se entregó el informe final. La consultoría es responsable de sistematizar los aprendizajes obtenidos de la experiencia para ser incorporados en futuros diseños e implementaciones durante el año 2018.</p> <p>En relación al proyecto <b><u>Piloto Medición de Aprendizaje de Habilidades y Propuesta de Implementación</u></b> que tiene por objeto ajustar y aplicar una prueba orientada a la medición de habilidades y/o competencias para la empleabilidad en participantes del SENCE antes y después de su paso por cursos de forma de aportar al monitoreo y la medición de la capacitación. A la fecha, se dispone de cuatro informes de avance aprobados. Entre los productos intermedios entregados se encuentra el avance de resultados de la 1era etapa de aplicación del instrumento a 2.700 personas al inicio de sus cursos y un avance del diseño de sistemas para la aplicación del instrumento de evaluación de habilidades de empleabilidad del programa +Capaz. Una segunda medición ya se ha iniciado con la aplicación del instrumento a 802 personas a la finalización del curso.</p> <p>En cuanto se refiere al proyecto <b><u>Propuesta de Desarrollo de un Instrumento de Diagnóstico Laboral</u></b> durante el mes</p>
--	--

		<p>de Septiembre se hicieron las aplicaciones para probar el instrumento en diferentes públicos objetivo, especialmente población que acude a las OMIL y personas que se capacitan en OTEC. Durante el próximo trimestre será ingresado el informe final con la propuesta de instrumento. Paralelamente se ha trabajado con la empresa Tecnova el desarrollo de un soporte informático que permita la aplicación del test de “on line”. El diseño de este soporte será reportado durante el próximo informe trimestral.</p> <p>En el ámbito de la <b>capacitación interna vía E-learning:</b> Durante este trimestre se realizaron los cursos de mercado laboral, franquicia tributaria e inducción SENCE para un total de 250 funcionarios SENCE. Además se abrió la plataforma Moodle para que estos cursos puedan ser realizados por otros públicos relacionados a SENCE como son funcionarios OMIL, Profesionales y técnicos de los OTEC. Se dispusieron algunos módulos del curso de franquicia en la web de SENCE para ser vistos por público general.</p> <p>En relación al proyecto para Implementación de <b>Matriz de Riesgo e Indicadores de Fiscalización; y Diseño de un software para realizarla fiscalización:</b> Finalizó la consultoría y se cargó una versión de la matriz 2017. Además se está trabajando la coherencia de este instrumento con el diseño del software para soportar la gestión de la fiscalización.</p> <p><b>Proyecto de Arquitectura:</b> A través de este proyecto se espera levantar el modelo de trabajo que debe orientar el desarrollo tecnológico de SENCE. Esto reviste gran importancia ya que la gestión y uso de las tecnologías de información y diseño de sistema le requieren a las organizaciones cada vez más diseños coherentes e integrados con otros sistemas. Por lo tanto es clave desarrollar soportes que progresivamente estén conectados con el propósito final del servicio y la orientación y simplificación para sus usuarios.</p>
--	--	--



<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	22-11-002
<b>Denominación:</b>	<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Información Capacitación y Perfeccionamiento</b>
<p>Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.</p> <p>El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.</li><li>• El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.</li></ul>

<b>Actividades Principales</b>	
<b>Presupuesto asociado a Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 120.031</b>	
<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>N° 13</b>	El Plan Anual de Capacitación 2017 se ha desarrollado conforme a lo planificado. A la fecha de corte, se han realizado 38 actividades de capacitación a Nivel Nacional, con un total de 319 participantes. Durante el cuarto trimestre del año se podrá apreciar el alza de funcionarios/as en capacitación como ha sido previsto.

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 13 Presupuesto asociado a Capacitación y Perfeccionamiento Subtitulo 22 (M\$)<sup>2</sup>**

<b>Ley de Presupuesto (M\$)</b>	<b>Compromiso presupuestario (M\$)</b>	<b>% Avance Compromiso Presupuestario</b>	<b>Ejecución de Presupuesto (M\$)</b>	<b>% Avance Ejecución Presupuestaria</b>
\$ 120.031.-	\$ 101.526.-	84.58%	\$ 38.753.-	32.29%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre del 2017

<sup>2</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017



## **Transferencias Corrientes, Subtítulo 24**

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 004
<b>Denominación:</b>	<b>Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Regulatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 14, 28 de enero de 2011, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos del programa Bono de Capacitación para Micro y pequeños empresarios.</li> <li>- Resolución exenta N° 0649, 16 de febrero de 2017, que establece normas y procedimientos para la ejecución del Programa Bonos de Capacitación, año 2017.</li> <li>- Resolución exenta N°1860 de fecha 02 de mayo y la N° 2947 de fecha 06 de julio de 2017 que selecciona propuestas de cursos-comuna de los Organismos Técnicos de Capacitación, en el marco del “Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios” año 2017.</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción:</b> Es un beneficio que otorga el Estado por el cual una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas, el cual tiene por objetivo aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión.</p> <p><b>Componentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización del Director Nacional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.</li> <li>• Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.</li> </ul>



**Requisitos de acceso:**

**Población Objetivo:**

- De manera prioritaria podrán postular al bono los/as dueños/as, socios/as y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica.
- En la medida que existan recursos disponibles, podrán acceder a este programa, los/as trabajadores/as por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales: tales como pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o emprendedores/as en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.

**Representantes legales o socios:**

- Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.
- Ingresos anuales por venta, servicios y otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.

**Trabajadores por cuenta propia:**

- Tener iniciación formal de actividades, con una antigüedad de a los menos 6 meses anteriores a la postulación
- No registrar el pago de cotizaciones por parte de alguna persona jurídica y/o natural, distinta al Rut del postulante.

### Distribución Presupuestaria (M\$): <sup>3</sup>

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.376.518	952.162	-	-	-	-	-
Coquimbo		3.850	2.822	2.822	73,30%	2.822	73,30%
Valparaíso		5.250	3.746	3.746	71,35%	3.746	71,35%
Metropolitana		309.000	298.706	298.706	96,67%	298.706	96,67%
O'Higgins		4.300	2.991	2.991	69,56%	2.991	69,56%
Bío Bío		83.577	81.096	81.097	97,03%	81.097	97,03%
Araucanía		6.545	6.545	6.545	100,00%	6.545	100,00%
Los Lagos		11.834	11.834	11.834	100,00%	11.834	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.376.518</b>	<b>1.376.518</b>	<b>407.740</b>	<b>407.741</b>	<b>29,62%</b>	<b>407.741</b>	<b>29,62%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

### Distribución de Cobertura 2017:

Región	Cobertura 2017
Arica y Parinacota	75
Tarapacá	75
Antofagasta	75
Atacama	75
Coquimbo	150
Valparaíso	200
Metropolitana	1.950
O'Higgins	300
Maule	300
Bío Bío	550
Araucanía	300
Los Ríos	125
Los Lagos	125
Aysén	75
Magallanes	75
<b>Total Nacional</b>	<b>4.450</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas

<sup>3</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota	75	61	20	81	108%
Tarapacá	75	60	34	94	125%
Antofagasta	75	40	7	47	63%
Atacama	75				0%
Coquimbo	150	125	38	163	109%
Valparaíso	200	32	9	41	21%
Metropolitana	1.950	116	52	168	9%
O'Higgins	300	110	38	148	49%
Maule	300	66	18	84	28%
Bío Bío	550	203	83	286	52%
Araucanía	300	183	55	238	79%
Los Ríos	125	75	46	121	97%
Los Lagos	125	74	33	107	86%
Aysén	75	25		25	33%
Magallanes	75	79	5	84	112%
<b>Total Nacional</b>	<b>4.450</b>	<b>1.249</b>	<b>438</b>	<b>1.687</b>	<b>38%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Actividades Principales del Programa																						
Presupuesto asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.376.518.-																						
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones																				
Ejecución 2017	N° 11	<p>El Programa se encuentra en el proceso de firma de Condiciones Generales por parte de los Organismos Técnicos de Capacitación, que fueron seleccionados para ejecutar el programa durante el año 2017. Conforme a ello, se planifica un inicio gradual de cursos en el segundo semestre del año.</p> <p>El devengo del año, corresponde a pagos de cursos ejecutados en el año 2016 que han realizado su cierre administrativo durante el 2017.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> 4 personas en situación de discapacidad, de acuerdo a información auto declarada por parte de los alumnos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Discapacidad Auditiva</th> <th>Discapacidad física</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coquimbo</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td></td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Biobío</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>2</b></td> <td><b>2</b></td> <td><b>4</b></td> </tr> </tbody> </table>	Región	Discapacidad Auditiva	Discapacidad física	Total	Coquimbo	1		1	O'Higgins		1	1	Biobío	1	1	2	<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
Región	Discapacidad Auditiva	Discapacidad física	Total																			
Coquimbo	1		1																			
O'Higgins		1	1																			
Biobío	1	1	2																			
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>																			

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Bono de Capacitación para Micro y Pequeños (M\$)<sup>4</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 1.376.518.-	\$ 1.376.518.-	\$ 407.741.-	29.62%	\$ 407.741.-	29.62%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>4</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION:</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 007
<b>Denominación:</b>	<b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 101 del 11 de diciembre.2014. Marco Normativo.</li> <li>- Decreto N° 17 publicado el 6 de diciembre de 2016. Modifica decreto N° 101 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y establece Marco Normativo Programa Más Capaz.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0287, 26 de enero de 2017, Autoriza hasta el 31 de marzo de 2017, el inicio de cursos que indica, seleccionados en el marco del "Primer Concurso, modalidad cerrada, Línea Regular"; "Convenios directos con transferencia de recursos con la Universidad de Santiago y de Magallanes"; "Tercer Concurso, modalidad abierta, de la Línea regular"; "Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora" y "Primer Concurso de la Línea Jóvenes con Discapacidad", todos del Programa Más Capaz, seleccionados el año 2016.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0662, 13 de febrero de 2017, Aprueba nuevos Planes Formativos, para los efectos de su ejecución por los diversos organismos ejecutores de los programas de capacitación administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y deja sin efecto cualquier versión anterior de los mismos.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0670, 15 de febrero de 2017, Aprueba "Condiciones para la convocatoria y ejecución del primer concurso para la selección de ejecutores de servicios de Nivelación de Estudios para los/las participantes del Programa Más Capaz, año 2017, y delega facultades que indica en los Directores Regionales o sus subrogantes o en los/las funcionarios/as a contrata con facultades directivas, según corresponda, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0817, 08 de marzo de 2017,</li> </ul>

Rectifica Resolución Exenta N°3613, de 23 de agosto de 2016, que seleccionó a Organismos ejecutores que indica, en el marco del Primer Concurso, modalidad abierta, de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz, año 2016.

- Resolución Exenta N° 0885, 08 de marzo de 2017, Aprueba Bases Primer Concurso Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora" del Programa Más Capaz, año 2017 y sus anexos.

- Resolución Exenta N° 1111, 20 de marzo de 2017, Extiende fecha de cierre de presentación de propuestas, en el marco del Primer Concurso, de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz, año 2017, por las razones que indica.

- Resolución Exenta N° 1267, 27 de marzo de 2017, Designa miembros de Comisión Evaluadora de propuestas presentadas en el marco del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz, año 2017.

- Resolución Exenta N° 1800, 28 de abril de 2017, Aprueba Bases del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017 y sus Anexos.

- Resolución Exenta N° 2004, 11 de mayo de 2017, Modifica Bases del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017, en el sentido que indica.

- Resolución Exenta N° 2078, 17 de mayo de 2017, Selecciona a organismos ejecutores y cupos que indica, en el marco del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz año 2017.

- Resolución exenta N° 3005, 12 julio de 2017, Selecciona a organismos ejecutores, planes formativos y cupos que indica, en el marco del Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada, del Programa Más Capaz año 2017.

- Resolución exenta N° 3198, 26 de julio de 2017, Complementa Selección de organismos ejecutores y

	<p>cupos en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora, del Programa Más Capaz año 2017, efectuada a través de Resolución Exenta N°2078 de 17 de mayo de 2017.</p> <p>- Resolución exenta N° 3699, 23 de agosto de 2017, Complementa selección de oferentes y planes formativos en el marco del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017 y deja sin efecto parcialmente selección, por las razones que indica.</p>
<p><b>Periodo que se informa:</b></p>	<p>01 de enero al 30 de septiembre 2017</p>

<p><b>Información del Programa</b></p>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>El programa Más Capaz tiene el objetivo de apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.</p> <p>Esto a través de tres líneas: regular, personas con discapacidad y mujer emprendedora.</p> <p><b>Líneas del Programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Más Capaz Regular:</b> Esta línea tiene por objeto la capacitación de hombres entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 18 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios</li> <li>• <b>Más Capaz Personas con Discapacidad:</b> El Programa Más Capaz tiene como uno de sus objetivos dotar a las personas con discapacidad de una cualificación técnica y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo, el programa cuenta con dos modelos de capacitación para personas con discapacidad.</li> </ul> <p>Las capacitaciones se ejecutan a través de dos modelos: 1) inclusivo; orientado a mujeres entre 18 y 64 años de edad y hombres entre 18 y 29 años de edad y 2) especializado; dirigido a hombres y mujeres entre 18 y 50 años de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Más Capaz Mujer Emprendedora:</b> Esta línea se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan</li> </ul>

en forma independiente.

**Requisitos de acceso:**

- Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares, con las siguientes excepciones:
  - Para las regiones de Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, podrán acceder las personas que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población y participen del programa en estas regiones.
  - Personas con discapacidad.
  - Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad.
  - Personas infractoras de Ley.
- Contar con nula o escasa participación laboral, lo que se traduce en una densidad de cotizaciones igual o menor al 50% en los últimos 12 meses.
- Estar dentro de los rangos etarios definidos para el programa.
- No haber completado o estar actualmente cursando estudios en institutos profesionales, centros de formación técnica o universidades.

**Edad Beneficiarios:**

- Mujeres entre 18 y 64 años de edad.
- Hombres entre 18 y 29 años.
- Personas con responsabilidad parental de 16 y 17 años.
- Personas que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional.
- Personas infractoras de Ley entre 14 y 64 años.  
Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad entre 18 y 50 años.

**Componentes del Programa:**

- Capacitación Laboral: cursos de capacitación en oficios que tienen un rango de duración entre 180 y 300 horas, salvo algunas excepciones. Esta capacitación considera una fase lectiva, que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas. Este componente podrá contemplar prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados con la capacitación recibida.
- Intermediación Laboral: Este componente contempla acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.
- Certificación de Competencias Laborales: Un porcentaje de las personas capacitadas accederán a una evaluación de competencias laborales que se realizará a través del Sistema

Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido en la Ley 20.267.

- Apoyo socio laboral personalizado: Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones y competencias mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- Nivelación de estudios: Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- Continuación de estudios: Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio o encuentren cursando cuarto año de la educación media técnica profesional, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

**Subsidios y Aportes:**

- Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos entre otros a un subsidio para la asistencia;
- Gastos de cuidado y los de seguros de accidentes para asegurar los riesgos o contingencias de los hijos menores de seis años de los/las beneficiarios/as, a causa o con ocasión de la asistencia de estos/as a las respectivas actividades, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Adicionalmente, dentro de este componente se podrá incluir un set de herramientas o instrumentos para entregar a las personas capacitadas, que les permitan desarrollar inicialmente el oficio.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>5</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	56.904.513	1.081.457	995.502	572.507	52,94%	572.507	52,94%
Arica y Parinacota		960.250	825.164	825.164	85,93%	824.176	85,83%
Tarapacá		825.885	777.629	777.629	94,16%	767.166	92,89%
Antofagasta		1.194.007	1.099.265	1.087.746	91,10%	1.087.746	91,10%
Atacama		843.174	755.651	755.651	89,62%	755.651	89,62%
Coquimbo		2.591.672	2.473.635	2.473.635	95,45%	2.463.042	95,04%
Valparaíso		6.302.522	5.887.277	5.863.593	93,04%	5.863.593	93,04%
Metropolitana		11.191.536	11.015.726	10.933.661	97,70%	10.875.943	97,18%
O'Higgins		3.930.832	3.790.303	3.790.303	96,42%	3.790.303	96,42%
Maule		3.815.038	3.535.477	3.522.732	92,34%	3.462.048	90,75%
Bío Bío		7.376.465	7.173.926	7.173.926	97,25%	7.173.926	97,25%
Araucanía		4.064.301	3.798.469	3.764.771	92,63%	3.764.771	92,63%
Los Ríos		1.981.705	1.691.005	1.682.168	84,88%	1.682.168	84,88%
Los Lagos		4.516.298	4.394.077	4.371.861	96,80%	4.371.861	96,80%
Aysén		443.663	393.407	393.407	88,67%	380.843	85,84%
Magallanes		521.706	483.006	483.006	92,58%	476.103	91,26%
<b>Total Nacional</b>	<b>56.904.513</b>	<b>51.640.511</b>	<b>49.089.519</b>	<b>48.471.760</b>	<b>93,86%</b>	<b>48.311.847</b>	<b>93,55%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>5</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

**Distribución Cobertura año 2017:**

Región	Línea Regular	Línea Discapacidad	Línea Mujer Emprendedora	Total
Arica y Parinacota	225	15	75	315
Tarapacá	175	15	75	265
Antofagasta	300	15	100	415
Atacama	75	15	25	115
Coquimbo	750	60	300	1.110
Valparaíso	1.600	105	550	2.255
Metropolitana	2.280	328	987	3.595
O'Higgins	1.000	75	375	1.450
Maule	1.250	90	450	1.790
Bío Bío	2.000	135	700	2.835
Araucanía	1.600	75	450	2.125
Los Ríos	400	45	175	620
Los Lagos	850	60	325	1.235
Aysén	75	15	25	115
Magallanes	75	15	25	115
<b>Total Nacional</b>	<b>12.655</b>	<b>1.063</b>	<b>4.637</b>	<b>18.355</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Más Capaz Cobertura 2017:**

Región	Línea Regular	Línea Discapacidad	Línea Mujer Emprendedora	Total Iniciados
	Total	Total	Total	Total
Arica y Parinacota	127	85		<b>212</b>
Tarapacá	393	49	50	<b>492</b>
Antofagasta	394	120	98	<b>612</b>
Atacama	110	123	25	<b>258</b>
Coquimbo	834	196	296	<b>1.326</b>
Valparaíso	1.182	377	248	<b>1.807</b>
Metropolitana	2.709	623	888	<b>4.220</b>
O'Higgins	1.018	111	325	<b>1.454</b>
Maule	1.225	242	423	<b>1.890</b>
Bío Bío	1.328	597	475	<b>2.400</b>
Araucanía	1.345	103	250	<b>1.698</b>
Los Ríos	760	98	174	<b>1.032</b>
Los Lagos	1.056	161	315	<b>1.532</b>
Aysén	98	27	50	<b>175</b>
Magallanes	116	55	25	<b>196</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>12.695</b>	<b>2.967</b>	<b>3.642</b>	<b>19.304</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Más Capaz línea regular Cobertura 2017:**

Región	Línea Regular		
	F	M	Total
Arica y Parinacota	105	22	<b>127</b>
Tarapacá	274	119	<b>393</b>
Antofagasta	292	102	<b>394</b>
Atacama	72	38	<b>110</b>
Coquimbo	567	267	<b>834</b>
Valparaíso	803	379	<b>1.182</b>
Metropolitana	2.071	638	<b>2.709</b>
O'Higgins	779	239	<b>1.018</b>
Maule	897	328	<b>1.225</b>
Bío Bío	1.050	278	<b>1.328</b>
Araucanía	1.148	197	<b>1.345</b>
Los Ríos	590	170	<b>760</b>
Los Lagos	828	228	<b>1.056</b>
Aysén	84	14	<b>98</b>
Magallanes	81	35	<b>116</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>9.641</b>	<b>3.054</b>	<b>12.695</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Más Capaz línea discapacidad Cobertura 2017:**

Región	Línea Discapacidad		
	F	M	Total
Arica y Parinacota	40	45	<b>85</b>
Tarapacá	23	26	<b>49</b>
Antofagasta	36	84	<b>120</b>
Atacama	71	52	<b>123</b>
Coquimbo	105	91	<b>196</b>
Valparaíso	200	177	<b>377</b>
Metropolitana	273	350	<b>623</b>
O'Higgins	48	63	<b>111</b>
Maule	136	106	<b>242</b>
Bío Bío	346	251	<b>597</b>
Araucanía	46	57	<b>103</b>
Los Ríos	38	60	<b>98</b>
Los Lagos	81	80	<b>161</b>
Aysén	12	15	<b>27</b>
Magallanes	28	27	<b>55</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>1.483</b>	<b>1.484</b>	<b>2.967</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.



**Estado Ejecución Más Capaz línea mujer emprendedora Cobertura 2017:**

Región	Línea Mujer Emprendedora	
	F	Total
Arica y Parinacota		
Tarapacá	50	<b>50</b>
Antofagasta	98	<b>98</b>
Atacama	25	<b>25</b>
Coquimbo	296	<b>296</b>
Valparaíso	248	<b>248</b>
Metropolitana	888	<b>888</b>
O'Higgins	325	<b>325</b>
Maule	423	<b>423</b>
Bío Bío	475	<b>475</b>
Araucanía	250	<b>250</b>
Los Ríos	174	<b>174</b>
Los Lagos	315	<b>315</b>
Aysén	50	<b>50</b>
Magallanes	25	<b>25</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>3.642</b>	<b>3.642</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Actividades Principales del Programa	
Presupuesto asociado al Programa Más Capaz M\$56.904.513.-	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
N° 11	<p>Conforme al ajuste presupuestario que ha tenido el Programa, la meta original para el año 2016, que contemplaba la capacitación de 120.000 jóvenes y mujeres, fue disminuida en un 48%, lo que se traduce en una meta de 62.500 personas capacitadas. A su vez, para el año 2017, la meta original de 145.000 usuarios y usuarias se redujó en un 87%, quedando en 18.355 personas.</p> <p>En este segundo semestre, el Programa está en estado de ejecución y cierre de cursos y en la implementación de las fases de práctica y colocación laboral de los participantes.</p> <p>Para este año, se establecieron las siguientes modalidades en la ejecución de cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Extensión de plazos de cursos iniciados el año 2016 para ser ejecutados hasta el año 2017:</b> <u>Línea Mujer Emprendedora:</u> 900 cupos con aumentos de plazos y extensión de convenios. <u>Línea Discapacidad:</u> 4.320 cupos que cuentan con autorización de inicio hasta el 30 de julio del 2017. Está en proceso de matrícula e inicio de cursos.</li> <li>• <b>Autorización de inicio de clases en cursos adjudicados el año pasado a partir de marzo del presente año:</b> <u>Línea Regular:</u> Disponible 14.603 cupos seleccionados del año 2016 con aumento de plazo para iniciar hasta el 31 de marzo de 2017 y un grupo menor hasta el 31 de agosto de 2017.</li> <li>• <b>Nuevos concursos para proveedores de cursos de las líneas Regular y Mujer Emprendedora:</b> <u>Línea Regular:</u> 7.845 cupos, en proceso de Inicios de cursos. <u>Línea Mujer Emprendedora:</u> 4.637 cupos del año. El resultados del primer concursos año 2017 fue publicado a través de la Resolución Exenta N°2078 del 17 de mayo de 2017, con oferta en Valparaíso, Biobío, O'Higgins, Maule, Araucanía y Los Lagos, Antofagasta, Coquimbo y Los Ríos.</li> </ul> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> 3.115 participantes a la fecha.</p>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.



**Resumen Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Más Capaz (M\$)<sup>6</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 56.904.513.-	\$ 51.640.511.-	\$ 49.089.519.-	84.51%	\$ 48.471.760.-	85.18%

Fuente: Sigfe al 30 de septiembre 2017

---

<sup>6</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION:</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 011
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N°42, de 5 de mayo de 2011, modificado por el Decreto N° 95, de 07 de diciembre de 2011, modificado por Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios.</li> <li>- Resolución N° 1 de fecha 11 de enero, con Toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica en fecha 10 de febrero, que regula Proceso Licitatorio 739791-1-LR17 .</li> <li>- Resolución N° 12 de fecha 03 de mayo, con Toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica en fecha 12 de Junio, que formaliza resultados del proceso licitatorio 739791-1-LR17.</li> <li>- Autorización de cursos de capacitación vía Trato Directo por 65 cursos. Cada curso cuenta con su Resolución de autorización individual, asociado a Términos de Referencia para su correcta ejecución.</li> <li>- Resolución Exenta N°1013 de fecha 13 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública ID 739791-8-LR17 denominada Capacitación en Oficios, Sectorial Transportes.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2068 de fecha 17 de mayo de 2017 que adjudica propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública ID 739791-8-LR17 denominada Capacitación en Oficios, Sectorial Transportes.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2114 de 19 de mayo, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-</li> </ul>

	<p>LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p>- Resolución Exenta N° 2883 de 03 de julio, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p>- Autorización de cursos de capacitación vía Trato Directo por 111 cursos correspondiente a 2887 cupos. Cada curso cuenta con su Resolución de autorización individual, asociado a Términos de Referencia para su correcta ejecución.</p> <p>- Resolución Exenta N° 3611 de 17 de agosto, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Descripción Programa</b>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b></p> <p>El programa tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.</p> <p>El programa Capacitación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial.</p> <p><b>Requisitos de Acceso:</b></p> <p>Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas entre 16 y 65 años de edad.</li> <li>• Pertenecer al 60% más vulnerable de la población</li> </ul>

**Componentes:**

El Programa Capacitación en Oficios entrega a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:

- Mejoras en la empleabilidad de las personas.
- Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
- Apoyar las salidas laborales independientes, a través de la generación de planes de negocio asociados a un micro emprendimiento.

**Línea Registro Especial (RE):**

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa, a partir de la selección de los mismos, según lo establecido en la Ley de Compras.

Los cursos a ejecutarse podrán tener como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente, dependiendo de sus salidas.

**Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:**

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Oferta Programática, en donde a lo menos el 60% de las horas de duración de su Fase Lectiva tiene directa relación con el Oficio y las horas restantes en Competencias Transversales. Los oficios a ejecutar deben obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son competencias técnicas y transversales, fase práctica laboral (180 a 360 hrs.) y apoyo Socio Laboral

**Trabajo Independiente:**

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes: Competencias técnicas y transversales y fase de Seguimiento

**Línea Sectorial:**

Busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) especializadas en la formación en oficios de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

Las capacitaciones (solo con fase lectiva) se ejecutan a través de Organismos Técnicos pertenecientes al Registro Nacional de OTEC, que cumplan con las especificaciones del oficio demandado por el sector productivo.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>7</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	16.660.641	1.022.092	12.438	12.438	1,22%	12.438	1,22%
Arica y Parinacota		182.976	93.040	93.040	50,85%	93.040	50,85%
Tarapacá		165.508	47.874	47.874	28,93%	47.874	28,93%
Antofagasta		90.356	60.201	60.201	66,63%	60.201	66,63%
Atacama		75.000	36.913	36.913	49,22%	36.913	49,22%
Coquimbo		331.135	293.797	293.797	88,72%	293.797	88,72%
Valparaíso		2.646.012	1.973.739	1.973.739	74,59%	1.973.739	74,59%
Metropolitana		5.564.963	4.215.183	4.215.133	75,74%	4.215.133	75,74%
O'Higgins		448.217	380.818	378.793	84,51%	378.793	84,51%
Maule		1.229.957	998.902	998.902	81,21%	998.902	81,21%
Bío Bío		1.981.417	1.727.749	1.727.749	87,20%	1.727.749	87,20%
Araucanía		1.482.842	1.305.297	1.305.297	88,03%	1.305.297	88,03%
Los Ríos		596.160	528.514	528.514	88,65%	528.514	88,65%
Los Lagos		402.480	234.446	234.446	58,25%	234.446	58,25%
Aysén		22.958	5.630	5.630	24,52%	5.630	24,52%
Magallanes		105.692	87.925	87.925	83,19%	87.925	83,19%
<b>Total Nacional</b>	<b>16.660.641</b>	<b>16.347.765</b>	<b>12.002.466</b>	<b>12.000.391</b>	<b>73,41%</b>	<b>12.000.391</b>	<b>73,41%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>7</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

**Distribución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Cobertura 2017	Total Cobertura Año 2017 (*)
Arica y Parinacota	101	90	191
Tarapacá	65	75	140
Antofagasta	40	40	80
Atacama		75	75
Coquimbo	156	180	336
Valparaíso	1.330	1.640	2.970
Metropolitana	681	3.625	4.306
O'Higgins	193	270	463
Maule	681	1.047	1.728
Bío Bío	535	1.273	1.808
Araucanía	718	1.220	1.938
Los Ríos	93	307	400
Los Lagos	172	225	397
Magallanes	60	57	117
<b>Total Nacional</b>	<b>4.825</b>	<b>10.124</b>	<b>14.949</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

**Estado Ejecución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Total Cobertura Año 2017 (*)	Ejecución Cobertura Año 2017			%Ejecución Cobertura Año 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota	191	67	33	<b>100</b>	52,36%
Tarapacá	140	106	32	<b>138</b>	98,57%
Antofagasta	80	4	36	<b>40</b>	50,00%
Atacama	75	26	48	<b>74</b>	98,67%
Coquimbo	336	217	78	<b>295</b>	87,80%
Valparaíso	2.970	1.809	826	<b>2.635</b>	88,72%
Metropolitana	4.306	1.758	1.152	<b>2.910</b>	67,58%
O'Higgins	463	94	196	<b>290</b>	62,63%
Maule	1.728	476	447	<b>923</b>	53,41%
Bío Bío	1.808	950	384	<b>1.334</b>	73,78%
Araucanía	1.938	784	658	<b>1.442</b>	74,41%
Los Ríos	400	236	99	<b>335</b>	83,75%
Los Lagos	397	146	120	<b>266</b>	67,00%
Magallanes	117	83	34	<b>117</b>	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>14.949</b>	<b>6.756</b>	<b>4.143</b>	<b>10.899</b>	<b>72,91%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

**Estado Ejecución Cobertura arrastre 2016 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Ejecución Cobertura Arrastre 2016			% Ejecución Cobertura Arrastre 2016
	F	M	Total	
Arica y Parinacota	67	33	<b>100</b>	99,01%
Tarapacá	56	9	<b>65</b>	100,00%
Antofagasta	4	36	<b>40</b>	100,00%
Atacama				
Coquimbo	90	50	<b>140</b>	89,74%
Valparaíso	933	382	<b>1.315</b>	98,87%
Metropolitana	407	262	<b>669</b>	98,24%
O'Higgins	58	132	<b>190</b>	98,45%
Maule	334	244	<b>578</b>	84,88%
Bío Bío	365	162	<b>527</b>	98,50%
Araucanía	392	296	<b>688</b>	95,82%
Los Ríos	52	38	<b>90</b>	96,77%
Los Lagos	67	92	<b>159</b>	92,44%
Magallanes	26	34	<b>60</b>	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>2.851</b>	<b>1.770</b>	<b>4.621</b>	<b>95,77%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura año 2017 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota	90				
Tarapacá	75	50	23	<b>73</b>	97,33%
Antofagasta	40				
Atacama	75	26	48	<b>74</b>	98,67%
Coquimbo	180	127	28	<b>155</b>	86,11%
Valparaíso	1.640	876	444	<b>1.320</b>	80,49%
Metropolitana	3.625	1.351	890	<b>2.241</b>	61,82%
O'Higgins	270	36	64	<b>100</b>	37,04%
Maule	1.047	142	203	<b>345</b>	32,95%
Bío Bío	1.273	585	222	<b>807</b>	63,39%
Araucanía	1.220	392	362	<b>754</b>	61,80%
Los Ríos	307	184	61	<b>245</b>	79,80%
Los Lagos	225	79	28	<b>107</b>	47,56%
Magallanes	57	57		<b>57</b>	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>10.124</b>	<b>3.905</b>	<b>2.373</b>	<b>6.278</b>	<b>62,01%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Distribución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Total Cobertura Año 2017	Ejecución Cobertura Año 2017			%Ejecución Cobertura Año 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota	15				
Tarapacá	50	12	38	50	100,00%
Coquimbo	100	32	65	97	97,00%
Valparaíso	125	16	59	75	60,00%
Metropolitana	325	102	196	298	91,69%
O'Higgins	100	29	71	100	100,00%
Maule	125	32	84	116	92,80%
Bío Bío	190	14	119	133	70,00%
Araucanía	100	45	55	100	100,00%
Los Ríos	150	23	127	150	100,00%
Los Lagos	125	29	96	125	100,00%
Aysén	45				
<b>Total Nacional</b>	<b>1.450</b>	<b>334</b>	<b>910</b>	<b>1.244</b>	<b>85,79%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

**Estado Ejecución Cobertura arrastre 2016 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Ejecución Cobertura Arrastre 2016			% Ejecución Cobertura Arrastre 2016
		F	M	Total	
Maule	25	11	12	23	92,00%
Los Ríos	100	19	81	100	100,00%
Los Lagos	25	2	23	25	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>150</b>	<b>32</b>	<b>116</b>	<b>148</b>	<b>98,67%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.



**Estado Ejecución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota	15				
Tarapacá	50	12	38	<b>50</b>	100,00%
Coquimbo	100	32	65	<b>97</b>	97,00%
Valparaíso	125	16	59	<b>75</b>	60,00%
Metropolitana	325	102	196	<b>298</b>	91,69%
O'Higgins	100	29	71	<b>100</b>	100,00%
Maule	100	21	72	<b>93</b>	93,00%
Bío Bío	190	14	119	<b>133</b>	70,00%
Araucanía	100	45	55	<b>100</b>	100,00%
Los Ríos	50	4	46	<b>50</b>	100,00%
Los Lagos	100	27	73	<b>100</b>	100,00%
Aysén	45				
<b>Total Nacional</b>	<b>1.300</b>	<b>302</b>	<b>794</b>	<b>1.096</b>	<b>84,31%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

<b>Actividades Principales Del Programa</b>		
<b>Presupuesto Asociado al Programa Capacitación en Oficinas M\$ 16.660.641.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Ejecución 2017</b>	<b>N° 11</b>	<p><b>Capacitación en Oficinas línea Registro Especial:</b> Actualmente por Tramitación vía Trato Directo, se gestionó la compra de 65 cursos de capacitación para un total de 1.118 cupos.</p> <p>Por el proceso de la Licitación 739791-1-LR17, por un monto de \$13.250.384.480. Se adjudicaron 306 cursos, con un cupo total de 7.064.</p> <p>El inicio de los cursos proyectado para el Programa Capacitación en Oficinas por compra vía Trato Directo, serán en fecha de 30 de agosto.</p> <p>Con respecto a los cursos adjudicados en proceso Licitatorio la fecha límite de inicio será el día 31 de diciembre del presente.</p> <p><b>Capacitación en Oficinas línea Sectorial:</b> Se encuentra adjudicado el proceso de Licitación 2017 ID 739791-8-LR17 el que fue publicado en marzo y adjudicado en mayo del presente año. Son 1.075 cupos en total adjudicados para las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Los Ríos y Metropolitana, lo que se traduce en una inversión de M\$1.421.757.</p> <p>Por otra parte a través de Convenio Marco se gestionan 225 cupos para atender a requerimientos especiales de las regiones. El inicio de los cursos se encuentra proyectado para el mes de agosto</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad que han iniciado capacitación:</b> 172 participantes en el Programa Capacitación en Oficinas, según información declarada por cada participante. De ellos, 163 participaron en la línea Registro Especial y 9 en la línea Sectorial.</p>

Actividades Principales Del Programa					
Presupuesto Asociado al Programa Capacitación en Oficios M\$ 16.660.641.-					
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones			
		Región	N° Personas con Discapacidad		
			F	M	Total
		Arica y Parinacota	2		2
		Tarapacá	1	1	2
		Coquimbo	1	1	2
		Valparaíso	8	15	23
		O'Higgins		2	2
		Metropolitana	35	52	87
		Maule	3	4	7
		Bío Bío	5	9	14
		Araucanía	8	3	11
		Los Ríos	4	2	6
		Los Lagos	9	7	16
		<b>Total Nacional</b>	<b>76</b>	<b>96</b>	<b>172</b>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Capacitación en Oficios (M\$)<sup>8</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	%Devengo
\$ 16.660.641.-	\$ 12.002.466.-	\$ 12.002.466.-	72.04%	\$ 12.000.391	72.03%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

Nota: Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION:</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 090
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendizices, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Exenta N° 0807. Instructivo para la ejecución de Planes de Aprendizaje 2017, 28 de febrero de 2017, publicada el 2 de marzo de 2017. Aprueba Instructivo Para La Ejecución De Planes De Aprendizaje 2017 y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.</li> <li>- Ley N°19.518 (Ley SENCE)</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>El programa Aprendizices tiene como objetivo generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación.</p> <p>Aprendices se basa en la formación dual, donde una persona es formada a través de componentes teóricos (enseñanza relacionada o capacitación) y prácticos (formación en la empresa). Estos dos componentes constituyen lo que se denomina "Plan de Aprendizaje". El Programa posee el doble objetivo de generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación. La empresa debe contar con un Maestro Guía, el cual imparte la formación en la empresa y adicionalmente debe contratar a un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar una relatoría interna, para que el aprendiz sea capacitado en habilidades que no se desarrollan en el puesto de trabajo.</p>

Es importante mencionar que el beneficiario directo del Programa son las empresas por lo que los montos de bonificación y de capacitación son recibidas por ellas, y es el beneficiario indirecto, en este caso los trabajadores contratados, son las que hacen uso del beneficio.

**Componentes:**

El Programa Aprendices apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de dos componentes obligatorios, los que se detallan a continuación:

**Bonificación a la empresa:** Uno de los componentes del Programa consiste en una bonificación a las empresas por la contratación de trabajadores. La bonificación será la siguiente:

Jóvenes mayores de 15 y menores de 25 años (para población con discapacidad no hay límite de edad): La bonificación considera un pago equivalente al 50% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM) por persona contratada y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un período de hasta de 12 meses. En concordancia con lo anterior, se debe señalar que los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a seis meses. Por otra parte, las remuneraciones deberán ser iguales o superiores a un ingreso mínimo mensual.

- **Capacitación:** Un segundo componente considera la capacitación de los trabajadores contratados por la empresa, ésta deberá ser recibida durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismo Técnicos de Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. En el caso de los jóvenes, el proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa y que deberá cumplir con los siguientes requisitos: tener a los menos dos años de experiencia laboral en el oficio a impartir, una antigüedad mínima de seis meses en la empresa en que el trabajador fue contratado y una edad mínima de 20 años. El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas de capacitación.

**Requisitos de acceso:**

**Edad Beneficiarios:**

Trabajadores:

- Mayores de 15 años y menores de 25 años. Para población con discapacidad no existe límite de edad.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15.

Empresas:

- Las empresas contribuyentes de primera categoría del Decreto Ley n°824, sobre impuesto a la renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales, inscritos en el registro establecido al efecto den la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores.
- Empresas que posean la calidad de persona jurídica, deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del SENCE, ([receptores.sence.cl](http://receptores.sence.cl)) conforme lo establece la Ley N° 19.862 y su Reglamento, contenido en el D.S. N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Características que debe presentar el o los contratos de aprendizaje con los cuales postulan las empresas:

- Tener un contrato de aprendizaje, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Las empresas sólo podrán postular con contratos de trabajo ya iniciados, que deberán tener como fecha máxima de inicio de las labores hasta 20 días hábiles anteriores a la fecha de postulación al Programa.
- El contrato deberá tener una duración mínima de 6 meses para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza dos años.
- Presentar una remuneración bruta igual o mayor a un salario mínimo mensual y menor a dos salarios mínimos mensuales.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>9</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	4.796.854	460.482	0	0		0	0,00%
Arica y Parinacota		56.959	27.025	25.742		25.742	45,19%
Tarapacá		29.100	391	391	1,34%	391	1,34%
Antofagasta		222.877	185.222	88.245	39,59%	88.245	39,59%
Atacama		795.742	442.957	429.536	53,98%	429.536	53,98%
Coquimbo		65.911	17.457	17.457	26,49%	17.457	26,49%
Valparaíso		103.466	69.511	64.706	62,54%	64.706	62,54%
Metropolitana		340.002	49.688	49.688	14,61%	49.421	14,54%
O'Higgins		278.587	207.869	207.869	74,62%	207.869	74,62%
Maule		1.418.590	1.022.965	1.020.728	71,95%	989.617	69,76%
Bío Bío		606.604	434.624	433.909	71,53%	433.909	71,53%
Araucanía		127.614	52.572	50.869	39,86%	50.869	39,86%
Los Ríos		108.744	65.888	63.064		63.064	57,99%
Los Lagos		161.781	84.210	84.210	52,05%	84.210	52,05%
Aysén		6.511	-	-	-	-	-
Magallanes		13.884	9.303	5.299	38,17%	5.299	38,17%
<b>Total Nacional</b>	<b>4.796.854</b>	<b>4.796.854</b>	<b>2.669.682</b>	<b>2.541.713</b>	<b>52,99%</b>	<b>2.510.335</b>	<b>52,33%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>9</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

**Distribución de Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017
Arica y Parinacota	40
Tarapacá	27
Antofagasta	174
Atacama	19
Coquimbo	47
Valparaíso	80
Metropolitana	430
O'Higgins	36
Maule	105
Bío Bío	252
Araucanía	64
Los Ríos	94
Los Lagos	113
Magallanes	14
<b>Total Nacional</b>	<b>1.495</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Arica y Parinacota	40	6	13	<b>19</b>	47,50%
Tarapacá	27	3	24	<b>27</b>	100,00%
Antofagasta	174	51	69	<b>120</b>	68,97%
Atacama	19	2	17	<b>19</b>	100,00%
Coquimbo	47	20	27	<b>47</b>	100,00%
Valparaíso	80	15	21	<b>36</b>	45,00%
Metropolitana	430	53	42	<b>95</b>	22,09%
O'Higgins	36	9	11	<b>20</b>	55,56%
Maule	105	46	23	<b>69</b>	65,71%
Bío Bío	252	118	80	<b>198</b>	78,57%
Araucanía	64	26	9	<b>35</b>	54,69%
Los Ríos	94	49	33	<b>82</b>	87,23%
Los Lagos	113	37	25	<b>62</b>	54,87%
Magallanes	14	3	1	<b>4</b>	28,57%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.495</b>	<b>438</b>	<b>395</b>	<b>833</b>	<b>55,72%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

<b>Actividades Principales del Programa</b>																																		
<b>Presupuesto asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$ 4.796.854.-</b>																																		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>																																
<b>Ejecución 2017</b>	<b>N° 11</b>	<p>En el 2017, uno de los principales cambios es que no podrán participar contribuyente de Segunda Categoría. Este cambio se explica ya que el principal desafío del Programa es fortalecer el desarrollo de un enfoque de formación dual para la contratación de jóvenes, es decir, además de la bonificación a la contratación, asegurar la formación del joven al interior de la empresa, a través de una capacitación formal y las orientaciones que entrega un maestro guía, trabajador de la empresa, en el puesto de trabajo.</p> <p>Adicional a ello, respecto de la cobertura, en general el 50% se focalizará en egresados/as de programas de capacitación SENCE, incluyendo Más Capaz, y/o en estudiantes o egresados de liceos técnico profesionales, y/o personas con discapacidad.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> 15 personas, según la siguiente distribución:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Región Contrato</b></th> <th><b>F</b></th> <th><b>M</b></th> <th><b>TOTAL</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Atacama</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Araucanía</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Bio Bío</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Los Ríos</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>7</b></td> <td><b>8</b></td> <td><b>15</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.</p>	<b>Región Contrato</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>TOTAL</b>	Antofagasta	1	2	3	Atacama	1	1	2	Araucanía	0	1	1	O'Higgins	3	2	5	Bio Bío	1	1	2	Los Ríos	1	1	2	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>
<b>Región Contrato</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>TOTAL</b>																															
Antofagasta	1	2	3																															
Atacama	1	1	2																															
Araucanía	0	1	1																															
O'Higgins	3	2	5																															
Bio Bío	1	1	2																															
Los Ríos	1	1	2																															
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>																															



**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 11 Programa de Formación en el Puesto de Trabajo (M\$)<sup>10</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 4.796.854.-	\$ 4.796.854.-	\$2.669.682.-	55.65%	\$12.541.712.-	52.99%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>10</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 266
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	- Decreto N°4 del 02 de enero de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, y cuyo propósito es, fortalecer el sistema público de intermediación a través del traspaso de recursos, metodologías de trabajo y el establecimiento de un sistema de incentivos asociado a metas de gestión y colocación laboral.
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b> El Programa busca atender a personas de baja calificación o empleabilidad, desempleadas, que no logran acceder a puestos de trabajo debido a falta de acceso a información de oportunidades laborales. Para esto, el programa busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).</p> <p>Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as) en un empleo formal dependiente y/o independiente.</p> <p><b>Poblaciones que atiende el Programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Potencial:</b> Todas las comunas del país, que tengan Oficina Municipal de Información Laboral constituida.</li> <li>• <b>Objetivo:</b> Corresponde a la estimación de convenios que se firmarán con las OMIL en el año, los que se determinan a partir de criterios de desempeño de las OMIL en los programas de años anteriores y por otros criterios demográficos y del mercado laboral, como número de personas que componen la fuerza laboral y tasa de desocupación. Para el año 2017 la población objetivo asciende a un total de 297 comunas y 85.558 trabajadores colocados. Se entiende por población objetivo la cantidad de cupos que tiene al año cada programa.</li> </ul>

**Criterios de focalización:**

Para acceder a los servicios que entregan las OMIL se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Personas cesantes, o que están buscando mejores oportunidades laborales.
- Bolsa Nacional de Empleo.
- Afiliados al Seguro de Cesantía o quienes hayan accedido a servicios de intermediación laboral, en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de su comuna.
- Se considerarán dos tipos de poblaciones objetivo para este programa, en primer lugar, las OMIL quienes son los actores directos que generan los procesos de intermediación laboral, y en segundo lugar los trabajadores desocupados quienes reciben las distintas acciones pertinentes de intermediación para generar su inserción laboral.

**Estrategia de Intervención:**

Los componentes del Programa son, por una parte, la colocación de los/as beneficiarios/as en empleos dependientes y por otra, las acciones de gestión de intermediación laboral necesarias para lograrlas.

- Colocación: El fin último de este programa es lograr la inserción laboral de la población vulnerable en busca de empleo. Para esto, se transfiere un monto variable asignado para incentivos a la colocación con la finalidad de contribuir a toda acción de intermediación que tenga como resultado la colocación laboral en un puesto de trabajo dependiente y/o independiente, siempre que se cumpla con los requisitos básicos de las actividades de gestión establecidas.

Paralelamente, el Programa contabilizará las colocaciones efectuadas en el sector público bajo modalidad de contrata u honorario. Sin embargo, la validación de colocaciones a honorarios sólo será efectiva si el beneficiario realiza sus cotizaciones mensualmente.

- Gestión: Para favorecer los procesos de intermediación se requiere que la OMIL ejecute diversas actividades que conduzcan a la inserción laboral. Estas acciones están enfocadas, por una parte, al desarrollo y gestión del territorio. Por otra parte, las acciones de gestión buscan fortalecer la red de colaboración con el empresariado local y entregar a los beneficiarios que buscan empleo, herramientas que faciliten la obtención de un trabajo. Además, las OMIL tipo I deben ejecutar el componente de Apoyo sociolaboral con el objeto entregar un servicio de orientación destinado a potenciar la inserción laboral de las personas, acompañándolo en su proceso de búsqueda de empleo, posterior vinculación y mantención en el puesto de trabajo.

**Distribución Presupuestaria (M\$):** <sup>11</sup>

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	5.872.253	195.448	156.327	58.632	30,00%	58.632	30,00%
Arica y Parinacota		1.200	0	0	0,00%	0	0,00%
Tarapacá		45.296	44.321	44.321	97,85%	44.321	97,85%
Antofagasta		105.903	104.706	104.706	98,87%	104.706	98,87%
Atacama		141.535	139.350	139.350	98,46%	139.350	98,46%
Coquimbo		185.655	183.051	183.051	98,60%	183.051	98,60%
Valparaíso		605.526	593.765	593.765	98,06%	593.765	98,06%
Metropolitana		951.164	939.029	938.733	98,69%	938.733	98,69%
O'Higgins		468.242	461.222	461.222	98,50%	461.222	98,50%
Maule		525.674	517.812	517.787	98,50%	517.787	98,50%
Bío Bío		1.081.765	965.514	911.464	84,26%	911.464	84,26%
Araucanía		538.792	532.873	532.040	98,75%	532.040	98,75%
Los Ríos		185.909	183.518	182.374	98,10%	182.374	98,10%
Los Lagos		324.300	322.002	321.619	99,17%	321.619	99,17%
Aysén		21.961	20.741	20.741	94,44%	20.741	94,44%
Magallanes		32.496	31.630	31.630	97,34%	31.630	97,34%
<b>Total Nacional</b>	<b>5.872.253</b>	<b>5.410.866</b>	<b>5.195.861</b>	<b>5.041.435</b>	<b>85,85%</b>	<b>5.041.435</b>	<b>93,17%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>11</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

### Distribución de Cobertura 2017:

Región	Cobertura 2017
Tarapacá	660
Antofagasta	1.620
Atacama	2.420
Coquimbo	2.660
Valparaíso	8.682
Metropolitana	17.930
O'Higgins	7.940
Maule	9.610
Bío Bío	15.696
Araucanía	9.510
Los Ríos	3.030
Los Lagos	5.250
Aysén	120
Magallanes	490
<b>Total Nacional</b>	<b>85.618</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas.

### Estado Ejecución Cobertura 2017:

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Tarapacá	660	293	329	<b>622</b>	94,24%
Antofagasta	1.620	334	823	<b>1.157</b>	71,42%
Atacama	2.420	447	1.082	<b>1.529</b>	63,18%
Coquimbo	2.660	421	1.071	<b>1.492</b>	56,09%
Valparaíso	8.682	2.162	3.574	<b>5.736</b>	66,07%
Metropolitana	17.930	5.984	6.838	<b>12.822</b>	71,51%
O'Higgins	7.940	2.636	2.825	<b>5.461</b>	68,78%
Maule	9.610	3.041	4.138	<b>7.179</b>	74,70%
Bío Bío	15.696	2.696	5.355	<b>8.051</b>	51,29%
Araucanía	9.510	2.486	3.701	<b>6.187</b>	65,06%
Los Ríos	3.030	803	1.615	<b>2.418</b>	79,80%
Los Lagos	5.250	1.818	1.782	<b>3.600</b>	68,57%
Aysén	120	33	39	<b>72</b>	60,00%
Magallanes	490	143	140	<b>283</b>	57,76%
<b>Total Nacional</b>	<b>85.618</b>	<b>23.297</b>	<b>33.312</b>	<b>56.609</b>	<b>66,12%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas.

Actividades Principales del Programa																						
Presupuesto asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.872.253.-																						
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones																				
Ejecución 2017	N° 11	El año 2017 el programa Fortalecimiento OMIL mantiene convenio de transferencia de recursos con 298 Municipios. El programa se divide en dos períodos de ejecución: Desde Enero al 10 de Julio y del 11 de Julio a Diciembre.																				
		<b>N° de Personas con discapacidad:</b> Al primer período del Programa (Enero al 10 de Julio) las OMIL lograron vincular laboralmente a 100 personas que cuentan con Registro Nacional de Discapacidad, validación realizada por SENADIS.																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Persona con RND colocada por OMIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atacama</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coquimbo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Metropolitana</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>Del Maule</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Bio Bio</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Araucanía</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Los Lagos</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>De Magallanes</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table>	REGIÓN	Persona con RND colocada por OMIL	Atacama	1	Coquimbo	1	Metropolitana	57	Del Maule	7	Bio Bio	19	Araucanía	8	Los Lagos	5	De Magallanes	2	<b>Total general</b>	<b>100</b>
		REGIÓN	Persona con RND colocada por OMIL																			
		Atacama	1																			
		Coquimbo	1																			
		Metropolitana	57																			
		Del Maule	7																			
		Bio Bio	19																			
		Araucanía	8																			
Los Lagos	5																					
De Magallanes	2																					
<b>Total general</b>	<b>100</b>																					

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa de Intermediación Laboral (M\$)<sup>12</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo m\$	% Devengo
\$ 5.872.253.-	\$ 5.410.868.-	\$ 5.195.861.-	88.48%	\$ 5.041.435.-	85.85%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>12</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 270
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).</li> <li>- Ley N° 20.267, del 25 de junio de 2008, que crea el sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el estatuto de Capacitación y Empleo.</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b></p> <p>Descripción y Objetivo:</p> <p>El programa aborda las bajas condiciones de empleabilidad de personas que no poseen un título técnico y/o profesional pero que han adquirido competencias producto de la experiencia laboral, mediante la certificación de competencias laborales. En primera instancia se identifican sub sectores priorizados y se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación de los candidatos, mediante centros evaluadores acreditados por ChileValora.</p> <p>El programa Evaluación y Certificación de Competencias Laborales tiene como objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en la que estas hayan sido adquiridas y que si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la Ley n° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza.</p>

**Poblaciones que atiende el Programa:**

- **Potencial:** Hombres y mujeres mayores de 18 años.
- **Objetivo:** La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa.

**Criterios de focalización:**

- Ser mayor de 18 años
- Poseer experiencia en un perfil ocupacional asociado al Catálogo de Perfiles definido por ChileValora.

**Estrategias de Intervención:**

Luego de determinar los subsectores prioritarios, se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación. Al canalizar la demanda se realiza una licitación pública o trato directo (oferente único), para contratar centros evaluadores acreditados por ChileValora. Los cuales son los encargados de contactar a los beneficiarios para ser evaluados en sus puestos de trabajo o en simuladores.

- Criterios de egreso: cada persona será evaluada por un Centro Evaluador por cada Unidad de Competencia Laboral (UCL) perteneciente al perfil ocupacional. Según el plan formativo elaborado, si la persona demuestra ser competente en todas las UCL, éste se considerará competente, lo que no ocurrirá si no resulta competente en alguna UCL. Al finalizar la evaluación, independiente del resultado, se considera un beneficio del programa.
- Tiempo de intervención: de uno a dos meses, dependiendo de la complejidad del perfil ocupacional, sub sector productivo y capacidad del centro evaluador.
- Sistema de información para identificar beneficiarios: Los datos de contacto se registran durante el proceso de ejecución (RUT, datos de contacto, datos empresa, condición UCL, perfil ocupacional). Esta información es proporcionada por los Centros Evaluadores como condición necesaria para efectuar el pago del servicio. Una vez entregada la información, este se verifica a través de Web Service con Registro Civil y Servicio de Impuestos Internos.

El programa cuenta con un componente “Certificación de Competencias Laborales” el cual busca la evaluación y certificación de competencias laborales en personas que se hayan desempeñado en perfiles ocupacionales disponibles en el catálogo de ChileValora.

El proceso de evaluación y certificación se compone de las siguientes etapas: Reclutamiento de candidatos, Elegibilidad de candidatos, Evaluación de competencias laborales y Certificación de competencias laborales.

Los procesos son ejecutados por Centros Evaluadores, los cuales son acreditados por ChileValora para la correcta evaluación y certificación de competencias laborales.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>13</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.737.104	1.395.035	884.911	713.176	51,12%	713.176	51,12%
Antofagasta		89.606	27.523	27.523	30,72%	27.523	30,72%
Coquimbo		88.363	6.466	6.466	7,32%	6.466	7,32%
Valparaíso		88.191	4.849	4.849	5,50%	4.849	5,50%
Los Ríos		22.495	7.382	7.382	32,82%	7.382	32,82%
Aysén		27.411	3.691	3.691	13,47%	3.691	13,47%
Magallanes		26.003	6.000	6.000	23,07%	6.000	23,07%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.737.104</b>	<b>1.737.104</b>	<b>940.822</b>	<b>769.087</b>	<b>44,27%</b>	<b>769.087</b>	<b>44,27%</b>

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

**Distribución Cobertura 2017 Certificación de Competencias Laborales:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Cobertura 2017	Total Cobertura Año 2017 (*)
Arica y Parinacota		150	150
Tarapacá		270	270
Antofagasta	30	504	534
Atacama		110	110
Coquimbo		590	590
Valparaíso	153	824	977
Metropolitana	358	1.206	1.564
O'Higgins	140	596	736
Maule	280	124	404
Bío Bío	256	290	546
Araucanía		475	475
Los Ríos		130	130
Los Lagos		400	400
Aysén		185	185
Magallanes		155	155
<b>Total Nacional</b>	<b>1.217</b>	<b>6.009</b>	<b>7.226</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

<sup>13</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

**Estado Ejecución Cobertura arrastre 2016 Certificación de Competencias Laborales:**

Región	Cobertura Arrastre 2016	Ejecución Cobertura Arrastre 2016			% Ejecución Cobertura Arrastre 2016
		F	M	Total	
Antofagasta	30		30	<b>30</b>	100,00%
Valparaíso	153	57	103	<b>160</b>	104,58%
Metropolitana	358	203	158	<b>361</b>	100,84%
O'Higgins	140	107	34	<b>141</b>	100,71%
Maule	280	185	118	<b>303</b>	108,21%
Bío Bío	256	203	53	<b>256</b>	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.217</b>	<b>755</b>	<b>496</b>	<b>1.251</b>	<b>102,79%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

**Estado Ejecución Cobertura 2017 Certificación de Competencias Laborales:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
		F	M	Total	
Tarapacá	270	30	38	<b>68</b>	25,19%
Antofagasta	504		50	<b>50</b>	9,92%
Metropolitana	1.206	25	24	<b>49</b>	4,06%
Magallanes	155		25	25	
<b>Total Nacional</b>	<b>6.009</b>	<b>55</b>	<b>137</b>	<b>192</b>	<b>3,20%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

<b>Actividades Principales del Programa</b>		
	<b>Presupuesto asociado al Programa de Certificación de Competencias Laborales M\$ 1.737.104.-</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Ejecución 2017</b>	<b>N° 11</b>	Se reporta información de las evaluaciones 2017 a la fecha, que corresponden a 1.251 cupos (corresponden a procesos adjudicados 2016 pero pagados durante el año 2017) y 55 de lo licitado 2017, dando un total de 1.306 evaluaciones a la fecha. Durante el mes de mayo se adjudicó la Licitación 2017 y actualmente existe un total de 5.600 cupos que se encuentran en proceso de ejecución. Los Centros Evaluadores tienen plazo hasta el 15 de diciembre 2017 para ejecutar el total de cupos adjudicados.  <b>N° de Personas con discapacidad:</b> No se reporta a la fecha.

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Certificación de Competencias Laborales (M\$)<sup>14</sup>**

<b>Ley de Presupuesto M\$</b>	<b>Presupuesto Distribuido M\$</b>	<b>Compromiso M\$</b>	<b>% Compromiso</b>	<b>Devengo M\$</b>	<b>% Devengo</b>
\$ 1.737.104.-	\$ 1.395.035.-	\$ 884.911.-	54.16%	\$713.176.-	44.27%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>14</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 07
<b>Denominación:</b>	<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Descripción</b>
<p>Los recursos asignados en este ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE.</p> <p><b><u>CINTERFOR/OIT<sup>15</sup></u></b></p> <p>El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.</p> <p>El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”.</p> <p><u>Tiene como funciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo.</li> <li>Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores.</li> <li>Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento acumulado en la región y en el mundo.</li> <li>Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad,</li> </ol>

<sup>15</sup> Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo. Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

#### AMSPE<sup>16</sup>

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

#### **Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>17</sup>**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	25.947	25.947	3.250	3.250	12.53%	3.250	12.53%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>16</sup> Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>

<sup>17</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



<b>Actividades Principales</b>
<b>Presupuesto asociado a Organismos Internacionales M\$ 25.947</b>
En el mes de febrero del presente año se materializó la contribución voluntaria a OIT/CINTERFOR 2017.conforme a ORD. 253. por un valor de USD \$5.000.
SENCE es miembro de esta red, mediante la cual, a través de la OIT/CINTERFOR, se promueve la construcción colectiva de conocimiento, el intercambio de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de las capacidades existentes en los países, conformando un soporte técnico en Red, apoyado en la solidaridad de una multiplicidad de instituciones, que disemina información y asiste los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe.

**Ejecución Presupuestaria Organismos Internacionales (M\$)<sup>18</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 25.947.-	\$ 25.947.-	\$ 3.250.-	12.53%	\$3.250.-	12.53%

Fuente: SIGFE al 30 de septiembre 2017

<sup>18</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<b>Antecedente:</b>	Oficio Circular N° 29, Instrucciones Ley de Presupuesto año 2017 del Ministerio de Hacienda.
<b>Materia:</b>	<b>Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

Conforme a lo indicado en el antecedente citado precedentemente, se informan comisiones de Servicio, tanto en el País como en el extranjero ejecutadas en el tercer trimestre del año. Se reporta en medio de soporte digital, que acompaña al presente informe, el detalle de cada Comisión de Servicio conforme a lo instruido.

**Detalle Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero 2017:**

Región	Gasto Ejecutado Cometidos Nacionales (\$)	N° Funcionarios con Cometido Nacional	Gasto Ejecutado Cometidos al Extranjero (\$)	N° Funcionarios con Cometidos al Extranjero
Dirección Nacional	\$ 107.279.963	3978	\$ 6.939.742	7
Arica y Parinacota	\$ 546.185	13		
Tarapacá	\$ 1.100.424	70		
Antofagasta	\$ 1.062.305	31		
Atacama	\$ 1.626.458	64		
Coquimbo	\$ 1.781.247	87		
Valparaíso	\$ 2.965.988	149		
Metropolitana	\$ 1.090.184	65		
O'Higgins	\$ 1.637.655	124		
Maule	\$ 2.075.624	151		
Bío Bío	\$ 4.653.635	206		
Araucanía	\$ 1.902.270	73		
Los Ríos	\$ 1.070.035	62		
Los Lagos	\$ 3.363.034	88		
Aysén	\$ 1.596.183	34		
Magallanes	\$ 1.503.612	49		
<b>Total Nacional</b>	<b>\$ 135.254.802</b>	<b>5.244</b>	<b>\$ 6.939.742</b>	<b>7</b>

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas



Informe Glosas Presupuestarias SENCE  
Unidad de Desarrollo Estratégico

## **Anexo Glosa 21, Programa Acciones de Capacitación Fondo Administración Pesquero.**

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	11-405
<b>Denominación:</b>	Programa Acciones de Capacitación Fondo Administración Pesquero.
<b>Marco Regulatorio</b>	Ley N° 20.657 que modifica el artículo 173 de la Ley N°18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura.
<b>Periodo que se informa</b>	01 de enero al 30 de septiembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Objetivo:</b> “Mejorar las competencias laborales y/o facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores/as o ex trabajadores/as de la industria pesquera, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias, tanto para el propio rubro pesquero, como para otros oficios que hayan solicitado al momento de efectuar su postulación a la Subsecretaría de Pesca”.</p> <p><b>Población Objetivo:</b> Trabajadores y Ex Trabajadores del Sector Pesquero Industrial, que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°20.657, que modifica a la Ley N°18.892 y sus posteriores modificaciones.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Para el caso de Trabajadores Activos:</b></p> <p>a) Ser trabajador de la industria pesquera, que comprenderá tanto la actividad pesquera extractiva como la actividad de transformación de recursos hidrobiológicos a través de plantas de procesamiento, entendiéndose por ello lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Trabajador de la industria pesquera extractiva:</b> Persona que presta servicios en virtud de un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva Los trabajadores del sector pesquero industrial extractivo deben, además, contar con matrícula vigente en calidad de tripulante u oficial de naves especiales, al momento de postulación al Programa.</li> <li>- <b>Trabajador de la industria pesquera de procesamiento:</b> Persona que presta servicios en virtud de un contrato de trabajo en una planta de procesamiento de recursos hidrobiológicos.</li> </ul>

- b) Tener una antigüedad de, a lo menos, 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera, contados hacia atrás desde la fecha de su postulación.
- c) Los trabajadores del sector pesquero industrial extractivo, deben además contar con matrícula vigente en calidad de tripulante u oficial de naves especiales, al momento de su postulación al programa.

**Para el caso de los Ex- Trabajadores (desvinculados)**

- a) Ser ex trabajador de la Industria Pesquera, que comprende tanto la actividad pesquera extractiva como la actividad de transformación de recursos hidrobiológicos a través de plantas de procesamiento, entendiéndose por tales los siguientes:
  - Ex trabajador de la industria pesquera extractiva: Persona que ha prestado servicios en virtud de un contrato de trabajo en una empresa pesquera extractiva; y que ha perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, por una causa no imputable al trabajador.
  - Ex trabajador de la industria pesquera de procesamiento: Persona que ha prestado servicios en virtud de un contrato de trabajo en una planta de procesamiento de recursos hidrobiológicos; que haya perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, por una causa no imputable al trabajador.
- b) Haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del artículo 159 o de conformidad al artículo 161 y 171, ambos del Código del Trabajo, con fecha posterior al 01 de enero del año 2013.
- c) Registrar cesantía efectiva con posterioridad a la pérdida del empleo que haga valer para los efectos de su postulación. Se entenderá que existe cesantía efectiva cuando el postulante registre, a lo menos, un período de 3 meses continuos sin trabajo remunerado, inmediatamente a continuación de la fecha de pérdida del empleo que invoque para postular, o dentro de los seis meses siguientes a la fecha señalada.
- d) Contar con una antigüedad en la industria pesquera de, a lo menos, 36 meses de trabajo, de manera continua o discontinua, contados hacia atrás desde la fecha del término de la relación laboral invocada.

La Subsecretaría de Pesca es la entidad responsable de asegurar el cumplimiento de estos requisitos por parte de los/las beneficiarios/as ex trabajadores de la industria pesquera.

### **Componentes:**

- Cursos de capacitación gratuitos para los/las beneficiarios/as de los cursos.
- Subsidio diario: Los alumnos/as tendrán derecho a un subsidio por día asistido de \$4.000.
- Subsidio de manutención: consiste en un aporte económico establecido por el Fondo de Administración Pesquero para los cursos que estime pertinente, que pagará directamente SENCE al beneficiario, por hasta un monto máximo de \$50.000 (Cincuenta mil pesos).
- Subsidio de Herramientas; este subsidio lo establece directamente el Fondo de Administración Pesquero, para los cursos que estime pertinente y puede ser otorgado por un monto máximo de \$150.000 por beneficiario.
- Licencia habilitante: Tratándose de cursos que, para el desempeño del oficio, requieran licencia habilitante (por ejemplo, licencia de conducir, guardia de seguridad, u otros), su pago será obligatorio para el OTEC cuando el alumno deba ser examinado para la obtención de dicha licencia.
- Seguro de accidentes personales: Este seguro es financiado por SENCE y tendrá por objeto permitir a los participantes de los cursos estar cubiertos, en caso de accidentes con ocasión de la actividad de capacitación, incluyendo los sucedidos en el trayecto directo entre el domicilio del participante y el lugar donde se ejecute la capacitación o el lugar de práctica laboral, y cubrirá todo el período de duración del curso de capacitación, desde el inicio y hasta su término.

### **Etapas de Implementación:**

El programa Acciones de Capacitación Fondo Administración Pesquero está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Compra de cursos a través de convenio marco o licitación pública.
3. Proceso de postulación de los beneficiarios
4. Tramitación de convenios entre SENCE y OTEC.
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

<b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA</b>																													
<b>Presupuesto Asociado al Programa Acciones de Capacitación Fondo Administración Pesquero.</b>																													
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>																											
Ejecución 2017	<b>N° 21</b>	<p><b>1.- Cursos y cupos solicitados por el Fondo de Administración Pesquero al 30 de septiembre de 2017</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Región</b></th> <th><b>Cupos Solicitados</b></th> <th><b>N° Cursos</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arica</td> <td>221</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Tarapacá</td> <td>363</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>60</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Coquimbo</td> <td>75</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Biobío</td> <td>885</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>Aysén</td> <td>60</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Los Ríos</td> <td>20</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>1684</b></td> <td><b>71</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Región</b>	<b>Cupos Solicitados</b>	<b>N° Cursos</b>	Arica	221	10	Tarapacá	363	10	Antofagasta	60	4	Coquimbo	75	4	Biobío	885	39	Aysén	60	3	Los Ríos	20	1	<b>Total general</b>	<b>1684</b>	<b>71</b>
<b>Región</b>	<b>Cupos Solicitados</b>	<b>N° Cursos</b>																											
Arica	221	10																											
Tarapacá	363	10																											
Antofagasta	60	4																											
Coquimbo	75	4																											
Biobío	885	39																											
Aysén	60	3																											
Los Ríos	20	1																											
<b>Total general</b>	<b>1684</b>	<b>71</b>																											

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA							
Presupuesto Asociado al Programa Acciones de Capacitación Fondo Administración Pesquero.							
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones					
Ejecución 2017	N° 21	<b>2.- Estado de compras de cursos solicitados por el Fondo de Administración Pesquero al 30 de septiembre de 2017</b>					
		<b>Región</b>	<b>Estado de compras</b>			<b>Compras realizadas 2017</b>	
			<b>Solicitados</b>	<b>Dados de Baja (1)</b>	<b>Por Comprar</b>	<b>N° de cursos</b>	<b>Monto adjudicado</b>
		Arica	10	1		9	\$ 135.650.000
		Tarapacá	10			10	\$ 316.680.000
		Antofagasta	4			4	\$ 7.170.000
		Coquimbo	4			4	\$ 65.586.000
		Biobio	39		4	35	\$ 715.950.860
		Aysén	3	2		1	\$ 9.500.000
		Los Ríos	1			1	\$ 10.450.000
<b>Total general</b>	<b>71</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>64</b>	\$ 1.260.986.860		
		(1) Corresponde a cursos que inicialmente fueron solicitados a SENCE, sin embargo antes del proceso de compras son eliminados del requerimiento debido a que no hay postulantes a los cursos.					

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones																																												
Ejecución 2017	N° 21	<p><b>3.-Gestión de Compras 2017</b></p> <table border="1" data-bbox="675 632 1304 1115"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Tipo de compra</th> <th>N° cursos</th> <th>Fecha de Compra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arica</td> <td>Licitación</td> <td>8</td> <td>28.04.2017</td> </tr> <tr> <td>Arica</td> <td>Trato directo</td> <td>1</td> <td>Pendiente</td> </tr> <tr> <td>Tarapacá</td> <td>Licitación</td> <td>10</td> <td>28.04.2017</td> </tr> <tr> <td>Antofagasta</td> <td>Licitación</td> <td>4</td> <td>28.04.2017</td> </tr> <tr> <td>Coquimbo</td> <td>Licitación</td> <td>4</td> <td>28.04.2017</td> </tr> <tr> <td>Biobio</td> <td>Licitación</td> <td>34</td> <td>28.04.2017</td> </tr> <tr> <td>Biobio</td> <td>Trato directo</td> <td>1</td> <td>25.08.2017</td> </tr> <tr> <td>Los Rios</td> <td>Convenio marco</td> <td>1</td> <td>oct-17</td> </tr> <tr> <td>Aysén</td> <td>Trato directo</td> <td>1</td> <td>18.10.2017</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td></td> <td><b>68</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Región	Tipo de compra	N° cursos	Fecha de Compra	Arica	Licitación	8	28.04.2017	Arica	Trato directo	1	Pendiente	Tarapacá	Licitación	10	28.04.2017	Antofagasta	Licitación	4	28.04.2017	Coquimbo	Licitación	4	28.04.2017	Biobio	Licitación	34	28.04.2017	Biobio	Trato directo	1	25.08.2017	Los Rios	Convenio marco	1	oct-17	Aysén	Trato directo	1	18.10.2017	<b>Total general</b>		<b>68</b>	
Región	Tipo de compra	N° cursos	Fecha de Compra																																											
Arica	Licitación	8	28.04.2017																																											
Arica	Trato directo	1	Pendiente																																											
Tarapacá	Licitación	10	28.04.2017																																											
Antofagasta	Licitación	4	28.04.2017																																											
Coquimbo	Licitación	4	28.04.2017																																											
Biobio	Licitación	34	28.04.2017																																											
Biobio	Trato directo	1	25.08.2017																																											
Los Rios	Convenio marco	1	oct-17																																											
Aysén	Trato directo	1	18.10.2017																																											
<b>Total general</b>		<b>68</b>																																												

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones																																																																								
Ejecución 2017	N° 21	<b>4.- Estado de cursos por región al 30 de septiembre de 2017</b>																																																																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="529 541 654 667">Región</th> <th data-bbox="654 541 768 667">N° de cursos comprados</th> <th data-bbox="768 541 881 667">Datos de baja post Compra (1)</th> <th data-bbox="881 541 963 667">Por iniciar</th> <th data-bbox="963 541 1076 667">Suspendido (2)</th> <th data-bbox="1076 541 1174 667">En ejecución</th> <th data-bbox="1174 541 1287 667">Terminado</th> <th data-bbox="1287 541 1401 667">% Ejecución (3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="529 667 654 709">Arica</td> <td data-bbox="654 667 768 709">9</td> <td data-bbox="768 667 881 709">1</td> <td data-bbox="881 667 963 709">1</td> <td data-bbox="963 667 1076 709"></td> <td data-bbox="1076 667 1174 709">4</td> <td data-bbox="1174 667 1287 709">3</td> <td data-bbox="1287 667 1401 709">78%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 709 654 751">Tarapacá</td> <td data-bbox="654 709 768 751">10</td> <td data-bbox="768 709 881 751"></td> <td data-bbox="881 709 963 751"></td> <td data-bbox="963 709 1076 751">1</td> <td data-bbox="1076 709 1174 751"></td> <td data-bbox="1174 709 1287 751">9</td> <td data-bbox="1287 709 1401 751">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 751 654 825">Antofagasta</td> <td data-bbox="654 751 768 825">4</td> <td data-bbox="768 751 881 825">4</td> <td data-bbox="881 751 963 825"></td> <td data-bbox="963 751 1076 825"></td> <td data-bbox="1076 751 1174 825"></td> <td data-bbox="1174 751 1287 825"></td> <td data-bbox="1287 751 1401 825">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 825 654 867">Coquimbo</td> <td data-bbox="654 825 768 867">4</td> <td data-bbox="768 825 881 867">1</td> <td data-bbox="881 825 963 867">1</td> <td data-bbox="963 825 1076 867"></td> <td data-bbox="1076 825 1174 867">2</td> <td data-bbox="1174 825 1287 867"></td> <td data-bbox="1287 825 1401 867">50%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 867 654 909">Biobio</td> <td data-bbox="654 867 768 909">35</td> <td data-bbox="768 867 881 909">3</td> <td data-bbox="881 867 963 909">2</td> <td data-bbox="963 867 1076 909"></td> <td data-bbox="1076 867 1174 909">8</td> <td data-bbox="1174 867 1287 909">22</td> <td data-bbox="1287 867 1401 909">86%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 909 654 951">Aysén</td> <td data-bbox="654 909 768 951">1</td> <td data-bbox="768 909 881 951"></td> <td data-bbox="881 909 963 951">1</td> <td data-bbox="963 909 1076 951"></td> <td data-bbox="1076 909 1174 951"></td> <td data-bbox="1174 909 1287 951"></td> <td data-bbox="1287 909 1401 951">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 951 654 993">Los Rios</td> <td data-bbox="654 951 768 993">1</td> <td data-bbox="768 951 881 993"></td> <td data-bbox="881 951 963 993">1</td> <td data-bbox="963 951 1076 993"></td> <td data-bbox="1076 951 1174 993"></td> <td data-bbox="1174 951 1287 993"></td> <td data-bbox="1287 951 1401 993">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 993 654 1056"><b>Total general</b></td> <td data-bbox="654 993 768 1056"><b>64</b></td> <td data-bbox="768 993 881 1056"><b>9</b></td> <td data-bbox="881 993 963 1056"><b>6</b></td> <td data-bbox="963 993 1076 1056"><b>1</b></td> <td data-bbox="1076 993 1174 1056"><b>14</b></td> <td data-bbox="1174 993 1287 1056"><b>34</b></td> <td data-bbox="1287 993 1401 1056"><b>77%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Región	N° de cursos comprados	Datos de baja post Compra (1)	Por iniciar	Suspendido (2)	En ejecución	Terminado	% Ejecución (3)	Arica	9	1	1		4	3	78%	Tarapacá	10			1		9	100%	Antofagasta	4	4					0%	Coquimbo	4	1	1		2		50%	Biobio	35	3	2		8	22	86%	Aysén	1		1				0%	Los Rios	1		1				0%	<b>Total general</b>	<b>64</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>77%</b>
		Región	N° de cursos comprados	Datos de baja post Compra (1)	Por iniciar	Suspendido (2)	En ejecución	Terminado	% Ejecución (3)																																																																	
		Arica	9	1	1		4	3	78%																																																																	
		Tarapacá	10			1		9	100%																																																																	
		Antofagasta	4	4					0%																																																																	
		Coquimbo	4	1	1		2		50%																																																																	
		Biobio	35	3	2		8	22	86%																																																																	
		Aysén	1		1				0%																																																																	
		Los Rios	1		1				0%																																																																	
<b>Total general</b>	<b>64</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>77%</b>																																																																			
		<p>(1) Datos de baja por solicitud del FAP y/o por falta de beneficiarios  (2) Suspendido por temas de veda hasta diciembre 2017  (3) Considera cursos en ejecución, terminados y suspendidos.</p>																																																																								
		<p>Durante el año 2017, el proceso de compra de cursos se realizó a partir del mes de Febrero, permitiendo adjudicar la mayoría de los cursos en Abril. Esto ha permitido elevar el porcentaje de ejecución ya que al 30 de Septiembre de 2017 se encuentra en ejecución el 77% de los cursos en comparación al año 2016 que se logró un 64% al mes de diciembre.</p>																																																																								